

ACTA 08/2023

Reunión ordinaria del Consejo Departamental del día 31 de mayo de 2023 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Acta de Consejo N.º 07 de 2023.

2) Informe de Dirección

3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

- a) Llamado a concurso público de seis cargos de Ayudante B en el Área I, en las asignaturas: Análisis Matemático I - Análisis Matemático II.
- b) Nómina de inscriptos en el llamado a Concurso Público, de un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I - Análisis Matemático II.
- c) Nómina de inscriptos en el llamado a Concurso Público, de dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignaturas: Álgebra I – Álgebra II.
- d) Nómina de inscriptos en el llamado a Concurso Público, de un cargo de Ayudante A con dedicación simple en el Área III, asignaturas: Análisis Matemático III – Tópicos de Análisis Matemático.
- e) Nómina de inscriptos en el llamado a Concurso Público, de cargos de Ayudante B en las Áreas II y IV.
- f) Nómina de inscriptos en el llamado a Concurso por Reválida, de cargos de Ayudante B en las Áreas I, II y VII.
- g) Solicitud de baja de licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, del Dr. Aldo Figallo Orellano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I.
- h) Solicitud de licencia sin goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I, para realizar tareas de investigación.
- i) Propuesta de reglamento para la cobertura de cargos docentes por asignación complementaria o contrato.
- j) Solicitud de excepción de la alumna Virginia Ponce de León.
- k) Solicitud de excepción de la alumna Cintia V. Flores Yapu.

4) Dictámenes de la Comisión de Asuntos Docentes:

- a) Orden de mérito y designación de un Profesor del Curso de Nivelación de Matemática 2023 Etapa II, a dictarse en la ciudad de Pellegrini, en el marco del convenio suscripto entre dicha localidad y la UNS.
- b) Propuesta para realizar una convocatoria entre los docentes del departamento, para seleccionar un representante de esta unidad académica que integre la Comisión que conformará la Secretaría General Académica, para elaborar una propuesta de mejoramiento de los Cursos de Nivelación de la UNS.

- c) Solicitud del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, para otorgar a un grupo de alumnos, la equivalencia completa entre las asignaturas Cálculo I del Plan 1998 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y Elementos de Cálculo del Plan 2014 versión 2 de la misma carrera.
- d) Solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de los alumnos: Iván Schiebelbein, Diego T. Méndez, Sofía Bertolino, Lucía A. Dafonte, Daniela L. Goñi y Lucía L. Topa Kloster.
- e) Ratificación de las Equivalencias y/o Reválidas del alumno: Cristian F. Ambrusi, que fueron oportunamente aprobadas por la Dirección del departamento.

5) Dictámenes de la Comisión de Economía y Finanzas:

- a) Solicitud de ayuda económica de la Dra. Ana M. L. Torresi y del Dr. Walter A. Reartes, representantes de la Comisión Organizadora del “XVII Congreso Dr. Antonio Monteiro”, para solventar los gastos de estadía de investigadores invitados a dictar conferencias y cursos en el citado evento, a desarrollarse en Bahía Blanca, entre los días 07 y 09 de junio del corriente año.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta y un días del mes de mayo de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Directora Decana Dra. Viviana Alejandra Diaz con la presencia de las/os siguientes miembros consejeras/os: Dr. Pablo Andrés Panzone, Dra. Mariana Inés Prieto, Dra. Laura Alicia Rueda, Dr. Martín Darío Safe, Dr. Ignacio Darío Viglizzo, Dra. Fernanda Soledad Villarreal por el claustro de Profesoras/es; Dra. Melina Valeria Guardiola por el claustro de Auxiliares; Rocío Melina Leithold por el claustro de Alumnas/os. Se encuentra presente en calidad de asistentes la consejera Dra. María Gabriela Eberle. Se encuentra presente el Secretario Académico Dr. Diego Nicolás Castaño.

1) Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad el Acta de Consejo N.º 07 de 2023.

2) Informe de Dirección:

- Se recuerda que la semana próxima se realizará el XVII Congreso Dr. Antonio Monteiro del 7 al 9 de junio. Todas las actividades se realizarán en el Centro Histórico Cultural (Rondeau 29) y en el Edificio Central (Colón 80).

3) La Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda:

- a) Llamar a concurso público seis cargos de Ayudante B en el Área I, en las asignaturas: Análisis Matemático I - Análisis Matemático II.

ÁREA I: “Elementos de Análisis y Cálculo”

CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS
Seis (6) Ayudante B	Simple	Análisis Matemático I Análisis Matemático II

JURADO:

Titulares: Dr. José Patricio DÍAZ VARELA - Prof. Ana Inés COCILOVA - Lic. Sebastián FALÚ.

Suplentes: Mg. Graciela Beatriz PAOLINI - Ing. Sandra Marcela LÓPEZ - Lic. Sonia Elizabet BERATZ

VEEDORES:

Titular: Mg. Juan Sebastián SLAGTER

Suplente: Prof. Liliana C. PANIAGUA

Se aprueba por unanimidad.

- b) Aprobar la presente nómina de inscriptas/os en el llamado a Concurso Público de un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I - Análisis Matemático II.

I) Primera instancia cerrada a los docentes del Departamento de Matemática.

- 1) BARES, Cinthya Anabel
- 2) COLANTONIO, Mauro
- 3) FERRANTE, Bárbara Isabel
- 4) GALLARDO, Andrés
- 5) GARCÍA, Carolina
- 6) HUENCHUL, Cristian Héctor
- 7) MICUCCI, Luis Ariel
- 8) QUIJÓN, Guadalupe
- 9) RAMADORI, Emanuel Eduardo
- 10) USABIAGA, José Alejandro
- 11) VERGARA, Martina
- 12) VILLARREAL MURÚA, Julián Antonio

II) Segunda instancia cerrada a los docentes de la Universidad Nacional del Sur.

Desierta.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Aprobar la presente nómina de inscriptas/os en el llamado a Concurso Público de dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignaturas: Álgebra I – Álgebra II.

- 1) ÁLVAREZ, Roberto Matías
- 2) ARRIOLA, Juan Manuel
- 3) BAGNATO, Natacha Pamela
- 4) BARES, Cinthya Anabel
- 5) BUSS, Sebastián Andrés
- 6) COLANTONIO, Mauro
- 7) ESTÉVEZ, Julio Agustín

- 8) FTULIS, Juan Cruz
- 9) GALLARDO, Andrés
- 10) GONZÁLEZ ANTÚNEZ, María Magdalena
- 11) HUENCHUL, Cristian Héctor
- 12) MICUCCI, Luis Ariel
- 13) RAMADORI, Emanuel Eduardo
- 14) SAVOY GONZÁLEZ, Gabriel Félix
- 15) VALLEJOS, Josefina

Se aprueba por unanimidad.

- d) Aprobar la presente nómina de inscriptas/os en el llamado a Concurso Público de un cargo de Ayudante A con dedicación simple en el Área III, asignaturas: Análisis Matemático III – Tópicos de Análisis Matemático.

- 1) BARES, Cinthya Anabel
- 2) BUSS, Sebastián Andrés
- 3) FTULIS, Juan Cruz
- 4) GALLARDO, Andrés
- 5) GARCÍA, Carolina
- 6) HUENCHUL, Cristian Héctor
- 7) MICUCCI, Luis Ariel
- 8) RAMADORI, Emanuel Eduardo
- 9) SAVOY GONZÁLEZ, Gabriel Félix

Se aprueba por unanimidad.

- e) Aprobar la presente nómina de inscriptas/os en el llamado a Concurso Público de cargos de Ayudante B en las Áreas II y IV.

**Concurso Público - Dos cargos de Ayudante B - Área II - Asignaturas:
Álgebra y Geometría**

- 1) BESSON, María Camila
- 2) CENTANI, Andrés
- 3) CÓRDOBA, Sofía
- 4) GARCÍA, Ana Paula
- 5) JIMÉNEZ PALMA, Denise Solange
- 6) LAZZARIN, Macarena Edith
- 7) PORDOMINGO SÁNCHEZ, Juan Pablo
- 8) RAMÍREZ, Araceli Abigail
- 9) SABATINI, Germán Nicolás
- 10) TELESFORD, Shennel Marrisa Jamila
- 11) VIDAL, Damaris Joana

**Concurso Público - Dos cargos de Ayudante B - Área II - Asignaturas:
Álgebra I - Álgebra II**

- 1) BESSON, María Camila
- 2) CENTANI, Andrés
- 3) GARCÍA, Ana Paula
- 4) JIMÉNEZ PALMA, Denise Solange
- 5) LAZZARIN, Macarena Edith
- 6) PORDOMINGO SÁNCHEZ, Juan Pablo
- 7) RAMÍREZ, Araceli Abigaíl
- 8) SABATINI, Germán Nicolás
- 9) TELESFORD, Shennel Marrisa Jamila

La Directora-Decana menciona que la Comisión de Interpretación y Reglamento propuso excluir a Leandro AZANZA y a Juan Ignacio GUERRERO de la nómina de inscriptas/os correspondiente al concurso de dos cargos de Ayudante B en las asignaturas Álgebra I y Álgebra II.

El consejero Dr. Martín Safe aclara que los postulantes Leandro AZANZA Y Juan Ignacio GUERRERO no acreditaron tener aprobadas las materias objeto de concurso o equivalentes.

Concurso Público - Un cargo de Ayudante B - Área IV - Asignaturas: Estadística A - Probabilidad y Estadística

- 1) FLORES YAPU, Cintia Vanesa
- 2) GARCÍA, Ana Paula
- 3) MANZOTTI GALIÉ, Giuliana

Concurso Público - Un cargo de Ayudante B - Área IV - Asignaturas: Estadística B - Probabilidad y Estadística

- 1) GARCÍA, Ana Paula
- 2) MANZOTTI GALIÉ, Giuliana

Concurso Público - Un cargo de Ayudante B - Área IV - Asignaturas: Estadística CA - Probabilidad y Estadística

- 1) FLORES YAPU, Cintia Vanesa
- 2) GARCÍA, Ana Paula
- 3) MANZOTTI GALIÉ, Giuliana

Se aprueba por unanimidad.

- f) Aprobar la presente nómina de inscriptas/os en el llamado a Concurso por Reválida de cargos de Ayudante B en las Áreas I, II y VII.

Concurso por Reválida de cargos de Ayudantes B - Área I - Asignaturas: Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

- 1) ÁLVAREZ, Hernán Alejandro (2 cargos)

Concurso por Reválida de cargos de Ayudantes B - Área I - Asignaturas: Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

1) CUDICIO, Paula Inés

Concurso por Reválida de cargos de Ayudantes B - Área I - Asignaturas: Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

1) FERRER DUMRAUF, Gustavo

Concurso por Reválida de un cargo de Ayudante B - Área II - Asignatura: Álgebra y Geometría

1) FERRER DUMRAUF, Gustavo

Concurso por Reválida de un cargo de Ayudante B - Área VII - Asignatura: Matemática Especial II

1) CUDICIO, Paula Inés

Se aprueba por unanimidad.

- g) Hacer lugar a la solicitud de baja de licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía del Dr. Aldo Figallo Orellano en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I a partir del 1 de julio de 2023.

Se aprueba por unanimidad.

- h) Avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I para realizar tareas de investigación en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de San Pablo a partir del 1 de julio de 2023 por el término de doce meses condicionada a la suscripción de un nuevo compromiso de contraprestación de servicios desde el 1 de julio de 2024 hasta el 29 de julio de 2025.

La Directora-Decana aclara que el Dr. Aldo Figallo Orellano había firmado un compromiso de contraprestación de servicio por una licencia previa y que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere que se suscriba un nuevo compromiso con fechas posteriores a la licencia solicitada en esta oportunidad.

Se aprueba por unanimidad.

- i) Aprobar la propuesta de reglamento que consta en el Anexo para la cobertura de cargos docentes por asignación complementaria o contrato.

La Directora-Decana menciona que la propuesta fue hecha por el Secretario Académico y que la versión que consta en el Anexo cuenta con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Se aprueba por unanimidad.

- j) Hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Virginia Ponce de León para reincorporarse al Plan de Estudios 1997 de la carrera de Profesorado en Matemática a partir del segundo cuatrimestre 2023.

Se aprueba por unanimidad.

- k) Hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Cintia V. Flores Yapu para cursar la asignatura Modelos y Simulación sin contar con las correlatividades exigidas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática.

Se aprueba por unanimidad.

4) La Comisión de **Asuntos Docentes** recomienda:

- a) Aprobar el presente orden de mérito y continuar con el trámite de designación de una/un Profesora/or del Curso de Nivelación de Matemática 2023 Etapa II a dictarse en la ciudad de Pellegrini en el marco del convenio suscripto entre dicha localidad y la UNS.

1) GÓMEZ PEREIRA, Germán Tadeo

2) ZALBA, Fernanda Quillén

Se aprueba por unanimidad.

- b) Aceptar la propuesta para realizar una convocatoria entre los docentes del departamento para seleccionar un representante de esta unidad académica que integre la Comisión que conformará la Secretaría General Académica para elaborar una propuesta de mejoramiento de los Cursos de Nivelación de la UNS.

La Directora-Decana menciona que la Secretaría General Académica solicitó al Departamento de Matemática proponer un miembro para constituir una comisión que elabore una propuesta de mejoramiento de los Cursos de Nivelación. La/el integrante de esta comisión percibirá el equivalente a un cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación simple por seis meses. Por tanto, el Secretario Académico envió una propuesta al Consejo para realizar una convocatoria entre las/os docentes del Departamento con las siguientes condiciones:

1) Requisitos para la inscripción:

- a. Ser docente ordinario del Departamento de Matemática;
- b. Tener título de grado;
- c. Haber sido Profesora/or o Auxiliar de los Cursos de Nivelación de Matemática de la UNS (no excluyente).

- 2) Una comisión evaluadora formada por el Secretario Académico del Departamento y dos Profesoras/es del Departamento analizará los antecedentes de las/os postulantes, a quienes entrevistará respecto a las ideas de mejora que consideran apropiadas para los Cursos de Nivelación, y elaborará un orden de mérito.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Hacer lugar a la solicitud del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia para otorgar a un grupo de alumnas/os la equivalencia completa entre las asignaturas Cálculo I del Plan 1998 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y Elementos de Cálculo del Plan 2014 versión 2 de la misma carrera.

La Directora-Decana menciona que el Secretario Académico del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia envió una nota adjuntando una Resolución

de su Consejo Departamental mediante la cual solicitan el otorgamiento de estas equivalencias para una lista de diez alumnas/os del Plan 1998, siendo que equivalencias idénticas fueron otorgadas en 2015 por el Consejo Departamental de Matemática.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Avalar los dictámenes de la Comisión de Equivalencias sobre solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de los alumnos: Iván Schiebelbein, Diego T. Méndez, Sofía Bertolino, Lucía A. Dafonte, Daniela L. Goñi y Lucía L. Topa Kloster.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Ratificar las Equivalencias y/o Reválidas del alumno: Cristian F. Ambrusi, que fueron oportunamente aprobadas por la Dirección del departamento.

Se aprueba por unanimidad.

5) La Comisión de Economía y Finanzas recomienda:

- a) Hacer lugar a la solicitud de ayuda económica de la Dra. Ana M. L. Torresi y del Dr. Walter A. Reartes, representantes de la Comisión Organizadora del “XVII Congreso Dr. Antonio Monteiro”, para solventar los gastos de estadía de investigadores invitados a dictar conferencias y cursos en el citado evento, a desarrollarse en Bahía Blanca, entre los días 07 y 09 de junio del corriente año, otorgando hasta tres (3) días de viáticos a cada una/o de las/os siguientes profesoras/es invitadas/os: Dr. Guillermo Durán, Dra. Constanza de la Vega, Dr. Alejandro Neme, Dra. Mariana Escalante, Dr. Diego Rial.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:31 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

ANEXO: PROYECTO RESOLUCIÓN

BAHÍA BLANCA, 31 de mayo de 2023

VISTO:

Lo establecido...

Lo dispuesto...

CONSIDERANDO:

Que, dado el gran número de asignaturas cuyo dictado debe garantizar el Departamento de Matemática y el constante movimiento de ocupación de los cargos de dicha unidad académica (licencias, renunciaciones, cargos temporarios, etc.), se realizan con mucha frecuencia llamados para cubrir cargos por asignaciones complementarias o contratos;

Que es necesario contar con un mecanismo que agilice la cobertura de cargos por asignación complementaria o contrato;

Que el Secretario Académico del Departamento de Matemática, presentó un proyecto de resolución, en el cual se propone un reglamento para la cobertura de cargos por asignación complementaria o contrato;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda aprobar el proyecto de resolución;

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión del día 31 de mayo de 2023, aprobó lo recomendado por la comisión precedente;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, aprobado por Resolución CSU N.º 325/2012.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.º: Establecer el sistema para generar Órdenes de Mérito Suplementarios para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato que consta en el Anexo II.

ARTÍCULO 2.º: Cuando el Departamento de Matemática considere necesario cubrir un cargo por asignación complementaria o contrato en una asignatura incluida en un grupo de materias con un Orden de Mérito Suplementario vigente procederá de la siguiente manera:



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 2 de 9

- 1) Abrirá durante 48 horas una convocatoria a postulantes para cubrir el cargo, dando publicidad a través de la página del Departamento de Matemática; los requisitos de inscripción están explicitados en el Anexo I de la presente reglamentación.
- 2) Cumplido el plazo de 48 horas y en caso de haber al menos una/un inscripta/o, el Departamento confeccionará el orden de selección de los postulantes de acuerdo con la normativa que consta en el Anexo I de la presente reglamentación y continuará con el trámite de designación correspondiente siguiendo dicho orden de selección.

ARTÍCULO 3.º: Si habiendo realizado una convocatoria en los términos del Art. 2.º no se pudiera cubrir una vacante, el Departamento podrá realizar un llamado a inscripción específico para dicho cargo bajo las condiciones que considere pertinentes.

ARTÍCULO 4.º: Disponer que para que una/un docente sea designada/o en un cargo por asignación complementaria o contrato para cumplir funciones durante un cuatrimestre o parte de él será requisito que la/el docente no haya renunciado en los últimos 60 días corridos a un cargo no ordinario de igual o superior jerarquía para cumplir funciones en un espacio curricular ni deba renunciar a un cargo de esa naturaleza para acceder al nuevo cargo.

ARTÍCULO 5.º: El Artículo 2.º no será de aplicación para designaciones en cargos de Cursos de Nivelación ni Cursos de Verano, las cuales seguirán rigiéndose por la reglamentación correspondiente y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6.º: Disponer que para designar una/un docente por contrato siguiendo los órdenes de selección mencionados en el Artículo 2.º se requerirá que la/el docente a designar posea legajo activo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR al momento de la designación.

ARTÍCULO 7.º: Registrar, comunicar, publicar en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archivar.



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 3 de 9

ANEXO I

Órdenes de Selección para Asignaciones Complementarias o Contratos

De la inscripción y orden de selección para cargos de Profesora/or

ARTÍCULO 1.º: Podrán inscribirse a una de las convocatorias que menciona el Art. 2.º de la presente reglamentación para ocupar cargos de **Profesora/or** por asignación complementaria o contrato aquellas personas que no hayan renunciado* durante los últimos 30 días corridos a un cargo no ordinario de Profesora/or para cumplir funciones en un espacio curricular, y que al momento de la inscripción cumplan alguna de las siguientes dos condiciones:

- ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática; o
- estén incluidas en el Orden de Mérito Suplementario vigente correspondiente a la asignatura y cargo de la convocatoria.

*Las renunciadas a cargos no ordinarios para acceder a cargos de mayor jerarquía no serán consideradas al verificar este requisito.

ARTÍCULO 2.º: El orden de selección de las/os postulantes a un cargo de **Profesora/or** se confeccionará entre las/os inscriptas/os de acuerdo al siguiente orden decreciente de prioridad por bloques:

- (1) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el área correspondiente a la convocatoria;
- (2) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (3) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;
- (4) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática;
- (5) Postulantes incluidas/os en el Orden de Mérito Suplementario vigente.

El orden de las/os postulantes dentro de cada uno de los bloques (1) a (4) se determinará por sorteo.

El orden de las/os postulantes del bloque (5) será el correspondiente al Orden de Mérito Suplementario vigente.



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 4 de 9

De la inscripción y orden de selección para cargos de Asistente

ARTÍCULO 3.º: Podrán inscribirse a una de las convocatorias que menciona el Art. 2.º de la presente reglamentación para ocupar cargos de **Asistente** por asignación complementaria o contrato aquellas personas que no hayan renunciado* durante los últimos 30 días corridos a un cargo no ordinario de Profesora/or o Asistente para cumplir funciones en un espacio curricular y que, al momento de la inscripción, cumplan alguna de las siguientes dos condiciones:

- ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or o Asistente en el Departamento de Matemática; o
- estén incluidas en el Orden de Mérito Suplementario vigente correspondiente a la asignatura y cargo de la convocatoria.

*Las renunciaciones a cargos no ordinarios para acceder a cargos de mayor jerarquía no serán consideradas al verificar este requisito.

ARTÍCULO 4.º: El orden de selección de las/os postulantes a un cargo de **Asistente** se confeccionará entre las/os inscriptas/os de acuerdo al siguiente orden decreciente de prioridad por bloques:

- (1) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el área correspondiente a la convocatoria;
- (2) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (3) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;
- (4) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática;
- (5) Asistentes ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el área correspondiente a la convocatoria;
- (6) Asistentes ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (7) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;
- (8) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el Departamento de Matemática;
- (9) Postulantes incluidas/os en el Orden de Mérito Suplementario vigente.



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 5 de 9

El orden de las/os postulantes dentro de cada uno de los bloques (1) a (8) se determinará por sorteo.

El orden de las/os postulantes del bloque (9) será el correspondiente al Orden de Mérito Suplementario vigente.

De la inscripción y orden de selección para cargos de Ayudante A

ARTÍCULO 5.º: Podrán inscribirse a una de las convocatorias que menciona el Art. 2.º de la presente reglamentación para ocupar cargos de **Ayudante A** por asignación complementaria o contrato aquellas personas que no hayan renunciado* durante los últimos 30 días corridos a un cargo no ordinario de Profesora/or, Asistente o Ayudante A para cumplir funciones en un espacio curricular y que, al momento de la inscripción, cumplan alguna de las siguientes dos condiciones:

- ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or, Asistente o Ayudante A en el Departamento de Matemática; o
- estén incluidas en el Orden de Mérito Suplementario vigente correspondiente a la asignatura y cargo de la convocatoria.

*Las renunciaciones a cargos no ordinarios para acceder a cargos de mayor jerarquía no serán consideradas al verificar este requisito.

ARTÍCULO 6.º: El orden de selección de las/os postulantes a un cargo de **Ayudante A** se confeccionará entre las/os inscriptas/os de acuerdo al siguiente orden decreciente de prioridad:

- (1) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el área correspondiente a la convocatoria;
- (2) Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (3) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;
- (4) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática;
- (5) Asistentes ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el área correspondiente a la convocatoria;
- (6) Asistentes ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (7) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 6 de 9

- (8) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el Departamento de Matemática;
- (9) Ayudantes A ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Ayudante A en el área correspondiente a la convocatoria;
- (10) Ayudantes A ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS;
- (11) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Ayudante A en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria;
- (12) Postulantes que hayan ejercido un cargo ordinario de Ayudante A en el Departamento de Matemática;
- (13) Postulantes incluidas/os en el Orden de Mérito Suplementario vigente.

El orden de las/os postulantes dentro de cada uno de los bloques (1) a (12) se determinará por sorteo.

El orden de las/os postulantes del bloque (13) será el correspondiente al Orden de Mérito Suplementario vigente.

De la inscripción y orden de selección para cargos de Ayudante B

ARTÍCULO 7.º: Podrán inscribirse a una de las convocatorias que menciona el Art. 2.º de la presente reglamentación para ocupar cargos de **Ayudante B** por asignación complementaria o contrato aquellas/os alumnas/os regulares de la Universidad Nacional del Sur que no hayan terminado una carrera de grado, que no hayan renunciado* durante los últimos 30 días corridos a un cargo no ordinario para cumplir funciones en un espacio curricular, y que, al momento de la inscripción, cumplan alguna de las siguientes dos condiciones:

- ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario en el Departamento de Matemática en el área correspondiente a la convocatoria; o
- estén incluidas en el Orden de Mérito Suplementario vigente correspondiente a la asignatura y cargo de la convocatoria.

*Las renunciadas a cargos no ordinarios para acceder a cargos de mayor jerarquía no serán consideradas al verificar este requisito.

ARTÍCULO 8.º: El orden de selección de las/os postulantes a un cargo de **Ayudante B** se confeccionará entre las/os inscriptas/os de acuerdo al siguiente orden decreciente de prioridad:

- (1) Ayudantes B ordinarias/os del Departamento de Matemática de la UNS que ejerzan o hayan ejercido un cargo docente ordinario en el área correspondiente a la convocatoria;



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 7 de 9

(2) Postulantes que hayan ejercido un cargo docente ordinario en el área correspondiente a la convocatoria;

(3) Postulantes incluidas/os en el Orden de Mérito Suplementario vigente.

El orden de las/os postulantes dentro de cada uno de los bloques (1) a (2) se determinará por sorteo.

El orden de las/os postulantes del bloque (3) será el correspondiente al Orden de Mérito Suplementario vigente.



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 8 de 9

ANEXO II

Órdenes de Mérito Suplementarios

ARTÍCULO 1.º: Durante los meses de mayo y octubre de cada año el Departamento de Matemática realizará una convocatoria para integrar **Órdenes de Mérito Suplementarios para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato**. Por cada categoría (Profesora/or, Asistente, Ayudante A, Ayudante B) y por cada grupo de materias en las que se hubiera realizado la convocatoria, una comisión evaluadora *ad hoc* designada por el Departamento de Matemática confeccionará un orden de mérito, denominado Orden de Mérito Suplementario. Los Órdenes de Mérito Suplementarios resultantes serán puestos a consideración del Consejo Departamental para su aprobación y una vez aprobados tendrán vigencia hasta la entrada en vigencia del Orden de Mérito Suplementario correspondiente a la siguiente convocatoria.

ARTÍCULO 2.º: Las comisiones evaluadoras *ad hoc* mencionadas en el artículo anterior correspondientes a convocatorias para cargos de Profesora/or o Asistente serán designadas por el Departamento de Matemática y estarán conformadas por tres integrantes titulares y tres integrantes suplentes, todas/os Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática. Las comisiones evaluadoras *ad hoc* mencionadas en el artículo anterior correspondientes a convocatorias para cargos de Ayudante A o Ayudante B serán designadas por el Departamento de Matemática y estarán conformadas por tres integrantes titulares y tres integrantes suplentes: dos integrantes titulares y dos suplentes deberán ser Profesoras/es ordinarias/os del Departamento de Matemática; la/el tercera/er integrante titular y la/el tercera/er suplente podrá ser una/un Profesora/or ordinaria/o o una/un Asistente ordinaria/o del Departamento de Matemática.

ARTÍCULO 3.º: Podrán inscribirse a las convocatorias para integrar Órdenes de Mérito Suplementarios para ocupar cargos de **Profesora/or** por asignación complementaria o contrato aquellas personas que no ejerzan ni hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or en el Departamento de Matemática, pero que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario de Asistente en el Departamento de Matemática al momento de la inscripción, y cuenten con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en docencia universitaria.

ARTÍCULO 4.º: Podrán inscribirse a la convocatoria para integrar Órdenes de Mérito Suplementarios para ocupar cargos de **Asistente** por asignación complementaria o contrato aquellas personas que no ejerzan ni hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or o Asistente en el Departamento de Matemática, pero posean título de grado o título de grado en trámite, ejerzan o hayan ejercido un cargo docente ordinario en el Departamento de Matemática y cuenten con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en docencia universitaria.

ARTÍCULO 5.º: Podrán inscribirse a la convocatoria para integrar Órdenes de Mérito Suplementarios para ocupar cargos de **Ayudante A** por asignación complementaria o



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: /2023

Página 9 de 9

contrato aquellas personas que no ejerzan ni hayan ejercido un cargo ordinario de Profesora/or, Asistente o Ayudante A en el Departamento de Matemática y posean título de grado o título de grado en trámite.

ARTÍCULO 6.º: Podrán inscribirse a la convocatoria para integrar Órdenes de Mérito Suplementarios para ocupar cargos de **Ayudante B** por asignación complementaria o contrato aquellas/os alumnas/os regulares de la Universidad Nacional del Sur que no hayan terminado una carrera de grado, que ejerzan o hayan ejercido un cargo ordinario en el Departamento de Matemática y no ejerzan ni hayan ejercido un cargo de Ayudante B en el área correspondiente a las asignaturas objeto de la convocatoria.